Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
****

Nº 66/11.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 11:00 horas del día 14 de noviembre de 2011 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

- **Cnel DEM AMALIO RIOS ROLON** — **Presidente CE**
- **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.** — **Miembro CE**
- **My DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO** — **Miembro CE**
- **My DCEM AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN** — **Miembro CE**
- **Func. CAROLINA ZARACHO BOGADO** — **Miembro CE**
- **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA** — **Miembro CE**
- **Func. LORENZO B. GÓMEZ DOMÍNGUEZ** — **Miembro CE**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa N° 53/11 "SERVICIO DE CEREMONIAL AD - REFERÉNDUM"**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 81/11. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **Contratación Directa N° 53/11 "SERVICIO DE CEREMONIAL AD - REFERÉNDUM",** ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado
ART´S COLOR S.A.	Cotiza un total de Gs. 20.278.500.-
GRABOMIX	Cotiza un total de Gs. 17.850.000-
JOYERÍA Y RELOJERÍA ESPLENDOR S.R.L.	Cotiza un total de Gs. 20.617.500.-

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ITEMS	REQUISITOS LEGALES	ART´S COLOR S.A.	GRABOMIX	JOYERÍA Y RELOJERÍA ESPLENDOR S.R.L.
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	Cumple
2	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple

3	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Item	Código del Catálogo	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	ART´S COLOR S.A.	GRABOMIX	IOYERÍAY RELOJERÍA ESPLENDOR S.R.L.
1	49101704-001	Unidad	10	Placa Recordatoria	Cotiza	Cotiza	Cotiza
2	49101704-002	Unidad	15	Placa Recordatoria (forma Circular)	Cotiza	Cotiza	Cotiza
3	49101602-986	Unidad	3	Mantel	Cotiza	Cotiza	Cotiza
4	54111501-001	Unidad	25	Reloj	Cotiza	Cotiza	Cotiza
5	54111501-002	Unidad	10	Reloj	Cotiza	Cotiza	Cotiza
6	54111501-003	Unidad	10	Reloj	Cotiza	Cotiza	Cotiza
7	49101602-986	Unidad	20	Carpeta	Cotiza	Cotiza	Cotiza
8	44111518-001	Unidad	5	Tarjetero	Cotiza	Cotiza	Cotiza
9	60121705-001	Unidad	4	Artesania en Madera	Cotiza	Cotiza	Cotiza
10	44111518-001	Unidad	10	Tarjetero	Cotiza	Cotiza	Cotiza
11	44111502-001	Unidad	10	Organizador para Escritorio	Cotiza	Cotiza	Cotiza
12	49101602-993	Unidad	30	Llaveros	Cotiza	Cotiza	Cotiza
				Total IVA Incluido			

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Se procedió a corregir el error aritmético detectado en la Planilla de Precios de la Empresa GRABOMIX conforme al Art. 26 de la Ley 2051 y el Art. 59 de su Decreto Reglamentario, según el siguiente detalle: en la planilla de precios presentado, especifica un monto total de Gs. 18.150.000 (guaraníes diez y ocho millones ciento cincuenta mil), debiendo ser de Gs. 17.850.000 (guaraníes diez y siete millones ochocientos cincuenta mil) que resulta como SUMA TOTAL de los precios unitarios multiplicado por la cantidad de los bienes solicitados en la Carta de Invitación la cual fue notificada a través de la Nota Nº 68 de fecha 11 de noviembre del corriente.

En fecha 14 de noviembre del corriente la empresa GRABOMIX remite nota a este comité donde se ratifica conforme a los errores aritméticos detectados en sus Planillas de Precios.

Que las ofertas presentadas por las firmas ART´S COLOR S.A., GRABOMIX y JOYERÍA Y RELOJERÍA S.R.L., se ajusta a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitado por la convocante.-

Que la firma **GRABOMIX,** presenta la oferta evaluada como la más económica y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato;

POR TANTO, este Comité de Evaluación Concluye y RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: GRABOMIX; por la suma de Gs. 17.850.000.- (Guaraníes DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido. -

Siendo la 14:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

AMALIO RÍOS ROLÓN
Cnel DEM
Pdte Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZALEZ M.
Cnel DEM
Coord. Adm. DIGEPE – Miembro CE

ADALBERTO PÉREZ MARECO
My DCEM
Coord. Adm. DAF – Miembro CE

AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN
My DCEM
Coord. Adm. IAEE – Miembro CE

LORENZO B. GOMEZ DOMÍNGUEZ
Funcionario
Coord. Adm. ASISTENCIA – Miembro CE

JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA
Funcionario
Coord. Adm. CIZOSEF – Miembro CE

Lic. CAROLINA ZARACHO BOGADO
Funcionaria
Coord. Adm. IDIOMAS – Miembro CE